BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2003

SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS

SANTIAGO DE CHILE

Indice

Carta del Jefe de Servicio 2

Identificación de la Institución 4

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución
- Organigrama y ubicación en la estructura del Ministerio
- Principales Autoridades
- Definiciones Estratégicas
- Recursos Humanos
- Recursos Financieros

Resultados de la Gestión 13

- Cuenta Pública de los Resultados
- Cumplimiento de los Compromisos Institucionales
- Avances en Materias de Gestión
- Proyectos de Ley

Desafíos 2004 33

Anexos 35

- Programación Gubernamental
- Cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión 2003
- Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1. Carta del Jefe de Servicio

Diego Lira Silva
Superintendente de Quiebras

El año 2003 culminó con 878 procesos civiles vigentes de quiebras, 267 juicios de quiebras en regiones, están radicados en 108 juzgados del país y 611 juicios de quiebras de la Región Metropolitana están distribuidos en 46 juzgados de distintas comunas de esta Región. El año se cerró además, con 361 procesos penales en trámite y 3.488 quiebras controladas y administradas bajo la ley Nº 18.175.

Durante 2003 fueron fiscalizadas 219 quiebras, en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de la administración realizada por el síndico, lo que constituye la fiscalización preventiva. De ellas, 104 quiebras fueron examinadas por la presentación de la cuenta definitiva de administración y 115 dentro del programa de fiscalización a quiebras vigentes o en trámite.

Se fiscalizaron 185 incautaciones de bienes informadas por los síndicos, de las cuales 160 se realizaron en la Región Metropolitana y 25 en regiones, 15 incautaciones se desarrollaron en 10 regiones del país. En las Regiones VI y XI no se registraron incautaciones el año 2003.

El porcentaje de auditorías penales a quiebras de todo el país, aumentó de un 25,9% el 2002 a un 26,3% el 2003 ya que se registraron 51 quiebras auditadas el 2003 y el 2002 fueron 42.

Los servicios de información y certificación de estados de quiebras atendieron 5.017 personas usuarias del Registro de Quiebras. Esta cifra se desglosa en 3.060 personas naturales que recibieron información del Registro de Quiebras, para efectuar trámites ante los tribunales o el respectivo síndico; 493 personas que recibieron información de no estar en el Registro de Quiebras (29 personas naturales y 464 personas jurídicas), y 1.464 personas que recibieron una certificación del Registro de Quiebras, principalmente para postular a actividades o programas en que se exige no encontrarse en estado de quiebra (1.442 personas naturales y 22 personas jurídicas).

El servicio de orientación a consultas jurídico-contables de quiebras registró 152 personas naturales atendidas durante el 2003.

Considerando que a las cifras rendidas se sumarán las nuevas quiebras declaradas, y junto con ello los nuevos síndicos que se van incorporando a la nómina nacional, así como los juicios criminales de calificación que se inicien, junto con los requerimientos que nos demande el nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, los desafíos del 2004 serán los siguientes:

- Continuar con la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley de Quiebras. Durante el año 2003, concluyó el análisis y redacción de la segunda propuesta de modificaciones a la Ley de Quiebras. Esta apunta a la prevención de la crisis de la empresa y las vías concursales alternativas, como los convenios, elaborada en el marco de la Agenda Pro Crecimiento acordada entre el Gobierno y la SOFOFA.
- Fortalecer los procesos de fiscalización de quiebras, especialmente los de revisión de repartos de fondos a los acreedores y los de conservación de información relevante para la validación de la administración ejercida por los síndicos.
- Adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal.
- Mantener los recursos informáticos necesarios para un adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al Servicio.
- Fortalecer la fiscalización de quiebras de regiones, aplicando procedimientos similares a los desarrollados en quiebras de la Región Metropolitana.
- Corregir desviaciones del sistema de quiebras y/o adecuar los programas de trabajo de acuerdo a las áreas de mayor riesgo, a través de estudios de comportamiento de los órganos y personas que intervienen en las quiebras.

Diego Lira Silva
Superintendente de Quiebras

2. Identificación de la Institución

- Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución
- Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio
- Principales Autoridades
- Definiciones Estratégicas
- Recursos Humanos
- Recursos Financieros

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Superintendencia de Quiebras se rige por la Ley de Quiebras Nº 18.175, de 1982; las modificaciones introducidas a ésta por la Ley N° 19.806, de 2002; el DFL Nº 06, de Justicia, de 1990, que adecuó la planta del Servicio.

Organigrama y ubicación en la estructura del Ministerio

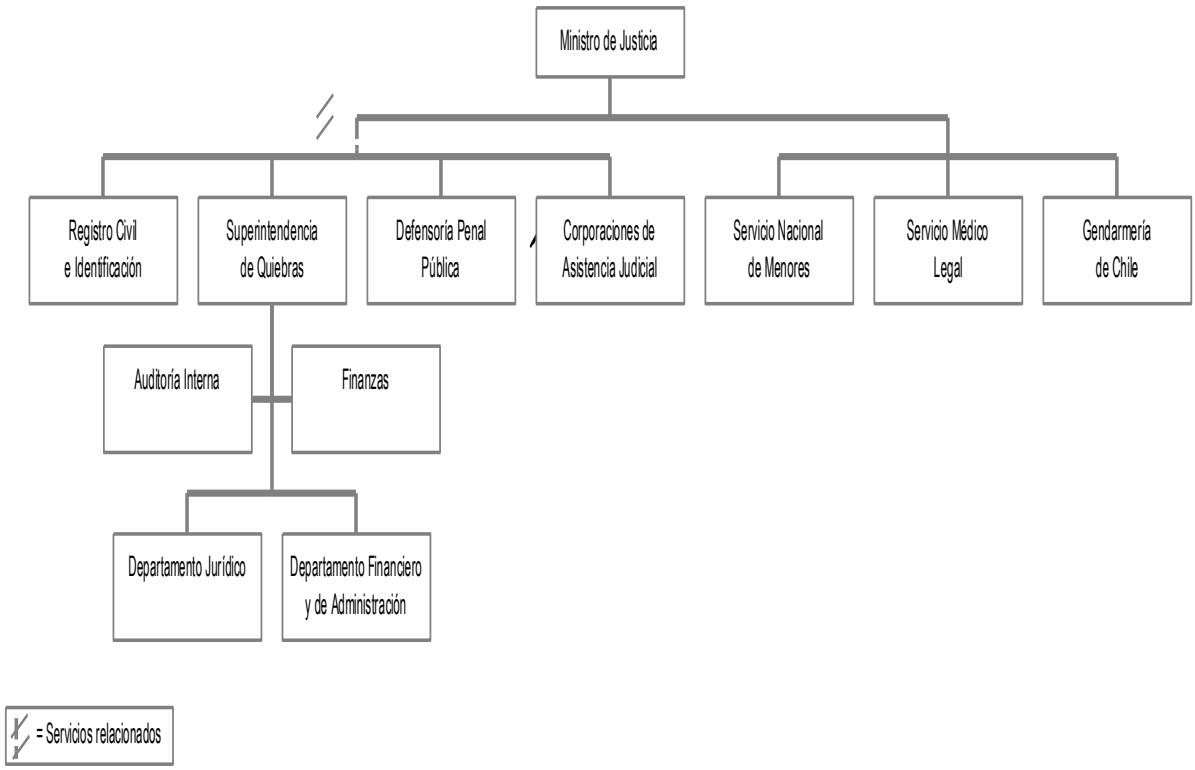

Principales Autoridades

CARGO	*NOMBRE*
Superintendente de Quiebras	Diego Lira Silva
Jefe Departamento Jurídico	Héctor Patricio Navarrete Aris
Jefe Departamento Financiero y de Administración	Gladys Leonor Aliaga Figueroa

Definiciones Estratégicas

• Misión Institucional

Supervigilar las actuaciones de los síndicos en la administración de las quiebras, para velar por la correcta conservación y realización de los bienes y por la apropiada distribución de los recursos entre los acreedores; cumplir el rol de parte en los juicios criminales de calificación en los que se persigue a los responsables de delitos de quiebra culpable o fraudulenta, o denunciarlos al Ministerio Público en los casos establecidos en la Ley, y desarrollar procedimientos de registro y control de las quiebras declaradas por los tribunales del país, con información del estado de falencia que afecta a una persona natural o jurídica.

• Objetivos Estratégicos

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Fortalecer los procesos de fiscalización de quiebras, especialmente los de revisión de repartos de fondos a los acreedores y los de conservación de información relevante para la validación de la administración ejercida por los síndicos.
2	Adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal.
3	Mantener los recursos informáticos necesarios para un adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al Servicio.
4	Fortalecer la fiscalización de quiebras de regiones, aplicando procedimientos similares a los desarrollados en quiebras de la Región Metropolitana.
5	Corregir desviaciones del sistema de quiebras y/o adecuar los programas de trabajo de acuerdo a las áreas de mayor riesgo, a través de estudios de comportamiento de los órganos y personas que intervienen en las quiebras.

● Productos estratégicos vinculado a objetivos estratégicos y cliente/beneficiarios/usuarios

NOMBRE PRODUCTO ESTRATÉGICO	NÚMERO OBJ. ESTRATÉGICO	NÚMERO CLIENTE/BENEF/USUARIO
1. Tramitación de juicios criminales de calificación de quiebras. • Diagnósticos de la situación penal de las quiebras. –Informes de Auditorias penales. –Fiscalizaciones a la conservación de la documentación incautada por el síndico y utilizada en la investigación de la situación penal del fallido. • Tramitación e inspección de procesos criminales de calificación de quiebras. –Informes de causas criminales en tramitación en juzgados del crimen y tribunales superiores de justicia.	2,5	3,4
2. Fiscalización de quiebras. • Fiscalización a quiebras. –Fiscalización integral a quiebras vigentes. –Fiscalización a quiebras con Cuenta de Administración rendida por los síndicos y notificadas en el Diario Oficial. –Validación automatizada de repartos de fondos a acreedores de quiebras. • Fiscalización preventiva de notificaciones, incautaciones y enajenaciones de bienes de quiebras. –Fiscalización de notificaciones de quiebras. –Fiscalización de incautaciones de quiebras. –Fiscalización de enajenaciones de bienes de quiebras. • Estudios de comportamiento de los órganos y/o personas que intervienen en las quiebras.	1,4,5	1,2,3,5,7
3. Registro de Quiebras. • Registro y actualización de las notificaciones judiciales de quiebras decretadas por los tribunales del país. • Sistema computacional de consulta al Registro de Quiebras. –Certificación de estado de quiebra. –Informes de la circunstancia de estar o no declarado en quiebra. –Actualización Nómina de Síndicos. • Registro y actualización de causas penales de calificación de quiebras.	3	1,5,6,7

- **Clientes/beneficiarios/usuarios**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Acreedores y ex-trabajadores de fallidos.
2	Adquirentes de bienes de las quiebras.
3	Tribunales de Justicia. Juzgados Civiles. Juzgados del Trabajo. Juzgados de Letras. Juzgados del Crimen. Cortes de Apelaciones. Corte Suprema.
4	Comunidad perjudicada por la quiebra de una persona natural o jurídica, provocada por ilícitos cometidos con ese propósito.
5	Síndicos.
6	Personas que requieren información del estado de quiebra de un deudor o certificación de su estado de quiebra. Postulantes a algunas actividades o negocios, como Corredores de Seguros, Martilleros Públicos, postulantes proyectos Fosis.
7	Fallidos.

Recursos Humanos

DOTACIÓN EFECTIVA AÑO 2003 POR TIPO DE CONTRATO

DOTACIÓN EFECTIVA[1] AÑO 2003 POR TIPO DE CONTRATO	
Planta	35
Contrata	39
Honorarios**2**	0
Otro	0
TOTAL	74

GRÁFICO: DOTACIÓN EFECTIVA AÑO 2003 POR TIPO DE CONTRATO

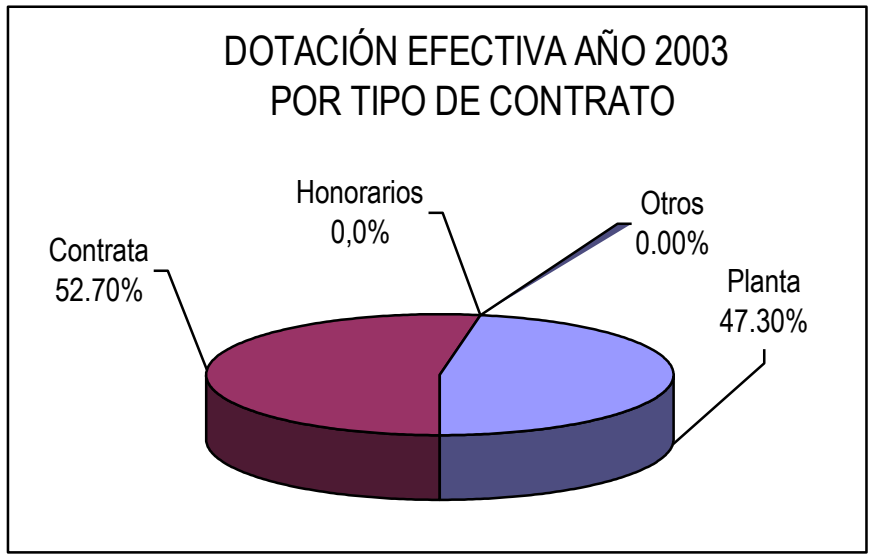

1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.
2 Considera sólo el tipo "honorario asimilado a grado".

DOTACIÓN EFECTIVA AÑO 2003 POR ESTAMENTO

DOTACIÓN EFECTIVA[1] AÑO 2003 POR ESTAMENTO	
Directivos	3
Profesionales	26
Técnicos	6
Administrativos	30
Auxiliares	9
Otros	0
TOTAL	74

GRÁFICO: DOTACIÓN EFECTIVA AÑO 2003 POR ESTAMENTO

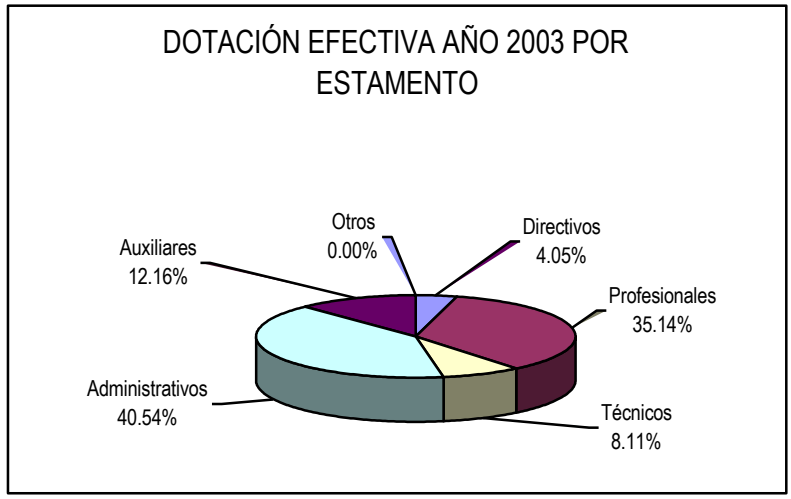

Recursos Financieros

RECURSOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2003

Ingresos Presupuestarios Percibidos[3] año 2003	
Descripción	Monto M$
Aporte fiscal	818.475
Endeudamiento***4***	
Otros ingresos 5	24.316
TOTAL	842.791

Gastos Presupuestarios Ejecutados[3] año 2003	
Descripción	Monto M$
Corriente**6**	808.249
De capital**7**	26.122
Otros gastos**8**	8.420
TOTAL	842.791

3 Esta información corresponde a los informes mensuales de ejecución presupuestaria del año 2003.
4 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.
5 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.
6 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23, 24 y 25.
7 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 30, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 83, cuando corresponda.
8 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

3. Resultados de la Gestión

- Cuenta Pública de los Resultados
- Cumplimiento de Compromisos Institucionales
- Avance en Materias de Gestión
- Proyectos de Ley

Cuenta Pública de los Resultados

BALANCE GLOBAL

El 2003 se cerró con 878 procesos civiles vigentes de quiebras, 267 quiebras de regiones radicadas en 108 juzgados del país y 611 quiebras de la Región Metropolitana distribuidos en 46 juzgados.

En los resultados globales de fiscalizaciones de quiebras en todo el país, se logró una mayor cobertura en la revisión de quiebras vigentes, que se mide a través de la fiscalización de las incautaciones de bienes, donde el porcentaje de fiscalizaciones realizadas a las quiebras vigentes aumentó de un 62,7% el 2002 a un 76,1% el 2003. Esto, debido a la mayor cantidad de incautaciones fiscalizadas en quiebras de regiones, ya que conforme al desafío asociado al fortalecimiento de la fiscalización de quiebras en regiones, el 2003 se dispuso de mayores recursos para viáticos y pasajes de los fiscalizadores. Esta fiscalización de carácter preventivo, es relevante en los resultados finales de la fiscalización de quiebras, tanto vigentes como con cuenta definitiva de administración. En conjunto el 2003 se registraron 219 quiebras fiscalizadas a nivel nacional (115 en trámite y 104 con cuenta de administración), superándose las 205 quiebras fiscalizadas el 2002, producto de la incorporación de algunas herramientas computacionales diseñadas internamente para automatizar la revisión del pago de créditos a acreedores.

En los resultados finales de la fiscalización de quiebras, también es relevante la revisión de carácter preventivo ejecutada a las enajenaciones de bienes de las quiebras. Durante el 2003 se fiscalizaron 571 enajenaciones, 163 en Regiones y 408 en la Región Metropolitana. Las enajenaciones de bienes de quiebras de la Región Metropolitana fiscalizadas, registraron el año 2002 una cobertura de 93,4% sobre 440 enajenaciones informadas por los síndicos, porcentaje que llegó a un 95,6% el 2003, sobre 427 enajenaciones registradas. La cobertura de fiscalización de las enajenaciones de bienes de quiebras de regiones, aumentó del 12,8% registrado el 2002, sobre un total de 133 enajenaciones, a un 49,5% el 2003, determinado sobre 329 enajenaciones informadas por los síndicos. Sin embargo, es necesario aclarar que los recursos para viáticos y pasajes están proyectados para realizar 9 fiscalizaciones de enajenaciones de bienes en regiones, lográndose el 2003 una mayor cobertura por la existencia de enajenaciones ejecutadas en un mismo día o en días sucesivos, lo que permite revisar en un mismo cometido varias actuaciones. Esta fiscalización contribuye a fortalecer, tanto la revisión integral de quiebras vigentes, como la de quiebras con cuenta definitiva, ya que ahora se tiene mejor información del procedimiento de enajenación ejecutado por el síndico, dado que se cumplió el desafío de reestructurar el informe de fiscalización en terreno y que sirve de base a la revisión integral de la quiebra.

En los resultados de la Fiscalización de quiebras en regiones, se logró superar el estándar de 35 quiebras fiscalizadas integralmente, con la revisión de 55 quiebras el 2003, cifra que superó las 50 quiebras fiscalizadas el 2002. No obstante, el Porcentaje de fiscalizaciones de quiebras vigentes de regiones bajó de un 21,2% registrado el 2002 a un 20,6% el 2003. Esta menor cobertura es producto de la mayor cantidad de quiebras vigentes en regiones el año 2003, ya que la cifra de quiebras fiscalizadas en regiones tiende a mantenerse en los últimos años. El Porcentaje de fiscalizaciones de quiebras de regiones con cuenta definitiva de administración, llegó a un 13,1% el 2003 sobre un total de 267 quiebras vigentes, superando el 9,3% registrado el año 2002, sobre un total de 236 quiebras vigentes.

Durante el 2003 y como parte de las acciones destinadas a investigar la existencia de delitos relacionados con las quiebras, se emitieron los informes de diagnóstico penal en 51 quiebras (43 de la Región Metropolitana y 8 quiebras de Regiones), cifra que superó a las 42 quiebras con informe de diagnóstico penal emitido el 2002. Este incremento de las auditorías penales es producto del aumento de dotación de un auditor el 2003, donde el desafío era realizar 50 auditorías penales, a lo menos, para cubrir el déficit anual generado por la pérdida de dotación, por la jubilación de un contador. El Porcentaje de auditorías penales a quiebras de regiones disminuyó de un 16,3%, sobre un total de 49 quiebras registradas el 2002, a un 11,6% sobre las 69 quiebras de deudores susceptibles de ser calificados del 2003, debido principalmente al aumento de este tipo de quiebras. El Porcentaje de auditorías penales a quiebras de todo el país, aumentó de un 25,9%, determinado el 2002 sobre 162 quiebras de deudores susceptibles de ser calificados, a un 26,3% el 2003, calculado sobre un total de 194 quiebras. En consecuencia, tanto en el ámbito nacional, como regional, no se lograron las metas proyectadas de auditar el 38,5% y el 25% de las quiebras susceptibles de ser calificadas, respectivamente, debido al significativo aumento registrado por este tipo de quiebras. En la Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras, la tasa de variación anual del tiempo promedio para establecer el estado procesal de las causas penales de calificación, disminuyó de un –83,0% a un –87,5%, vale decir los reportes de causas por tribunal se entregan en un tiempo promedio de 15 minutos el 2003, lo que es significativo, ya que los procesos penales vigentes aumentaron de 349 el 2002 a 361 procesos penales en trámite al cierre del año 2003.

Los servicios de Atención de Usuarios, específicamente los de información y certificación de estados de quiebras registraron 5.017 personas usuarias que recibieron información del Registro de Quiebras el 2003, cifra que disminuyó respecto del año 2002 que registró 5.298 personas atendidas.

El año 2003 se inició con 86 síndicos en la nómina nacional y se cerró con 107 síndicos, 94 de ellos tienen jurisdicción en la Región Metropolitana y 38 síndicos tienen jurisdicción nacional.

Durante el 2003 concluyó el análisis y redacción de la segunda propuesta de modificaciones a la Ley de Quiebras. En el mes de septiembre de 2003 el Superintendente de Quiebras remitió al señor Ministro de Justicia el Anteproyecto con esta segunda propuesta de modificaciones a la Ley de Quiebras, que apunta a la prevención de la crisis de la empresa y las vías concursales alternativas, como los convenios, elaborada en el marco de la Agenda Pro Crecimiento acordada entre el Gobierno y la SOFOFA.

En el Área Financiera, se mantiene cierto equilibrio entre Ingresos y Gastos del Servicio en los años 2002 y 2003. Es así como el indicador que mide el porcentaje promedio del presupuesto mensual ejecutado respecto de la ejecución mensual programada, se ha logrado mantener en un nivel por sobre el 98% durante el 2002 y el 2003, producto de los constantes controles efectuados a las actividades programadas con los recursos que han sido asignados presupuestariamente.

Resultados de la Gestión Financiera

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2002 – 2003

Denominación	Monto Año 2002 M$ 9	Monto Año 2003 M$
INGRESOS	**786.476**	**842.791**
Ingresos de Operación	7.063	7.350
Imposiciones Previsionales		
Ventas de Activos	2.384	0
Recuperación de Préstamos		
Transferencias		
Otros Ingresos	9.834	7.282
Endeudamiento		
Aporte Fiscal	751.426	818.475
Operaciones Años Anteriores		
Saldo Inicial de Caja	15.769	9.684
GASTOS	**786.474**	**842.791**
Gastos en personal	631.314	695.517
Bienes y servicios de consumo	103.296	105.682
Bienes y servicios para producción		
Prestaciones Previsionales		
Transferencias corrientes	5.870	7.050
Inversión sectorial de asignación regional		
Inversión real	34.745	26.122
Inversión financiera		
Transferencias de capital		
Servicio de la Deuda pública		
Operaciones Años Anteriores		
Compromisos Años Anteriores	1.292	80
Saldo Final de Caja	9.959	8.340

El comportamiento de los ingresos comparativamente entre el año 2002 y 2003 evidencia un aumento en:

- Ingresos de Operación, producto de los mayores recursos percibidos en el año 2003 por las ventas de estados de no declaratoria de quiebras, y

- Aporte Fiscal, debido a los mayores fondos solicitados el 2003 por nuestro Servicio, para dar cumplimiento a las funciones institucionales.

Por otra parte la disminución que evidencia el 2003 en:

- Venta de Activos, es por la inexistencia de activos de la institución enajenados en el 2003 y

9 Las cifras están indicadas en M$ del año 2003.

- Otros Ingresos, por los menores recursos reintegrados en arcas por conceptos de Licencias médicas producto de la baja ostensible del uso de ellas en el servicio.

El comportamiento de los gastos entre el año 2002 y 2003 denotan aumentos en:

- Gastos en Personal, por la aplicación de Leyes Nº 19.863 y Nº 19.882 como de reajuste de sueldos y aguinaldos.

- Bienes y Servicios de Consumo, por el financiamiento de gastos necesarios para el desarrollo normal de las labores del Servicio durante el año 2003, en especial en lo relativo al traslado de fiscalizadores, tanto dentro de la Región Metropolitana como en regiones.

- Transferencias Corrientes, debido al aumento de las solicitudes del derecho y/o beneficio de Sala Cuna y Jardín Infantil respectivamente en comparación al 2002, año en que seis funcionarias no los solicitaron principalmente por problemas de salud de sus hijos.

En lo relacionado a las disminuciones de gastos, estas se producen en:

- Inversión Real, ya que durante el 2002 se llevó a cabo la renovación del mobiliario de oficina y de implementos computacionales, como así mismo la reposición de un vehículo.

- Otros Compromisos pendientes, producto de una disminución ostensible en los compromisos traspasados de un año a otro.

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2003

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial**10** (M$)	Presupuesto Final**11** (M$)	Ingresos y Gastos Devengados**12** (M$)	Diferencia **13** (M$)
			INGRESOS	**757.671**	**842.731**	**842.791**	**- 60**
01			Ingresos de Operación	7.892	7.892	7.350	542
07			Otros Ingresos	6.680	6.680	7.282	- 602
	79		Otros	6.680	6.680	7.282	- 602
09			Aporte Fiscal	741.699	818.475	818.475	0
	91		Libre	741.699	818.475	818.475	0
11			Saldo Inicial de Caja	1.400	9.684	9.684	0
			GASTOS	**757.671**	**842.731**	**842.791**	**- 60**
21			Gastos en Personal	624.235	701.011	695.517	5.494
22			Bienes y Servicios de Consumo	106.105	106.105	105.682	423
25			Transferencias Corrientes	8.035	8.035	7.050	985
	31		Transferencias al Sector Privado	7.869	7.869	6.970	899
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	7.624	7.624	6.970	654
		283	Para Cumplimiento Artículo 37, Ley N 18.175	245	245	0	245
	34		Transferencias al Sector Público	166	166	80	86
		001	Impuestos	166	166	80	86
31			Inversión Real	17.896	26.180	26.122	58
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	12.824	14.127	14.075	52
	56		Inversión en Informática	5.072	12.053	12.047	6
70			Otos Compromisos Pendientes	400	400	80	320
90			Saldo Final de Caja	1.000	1.000	8.340	-7.340

Comparación entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

GASTOS

Gastos en Personal: M$ 5.494. Obedece a la no titulación de dos funcionarios que están considerados para el escalafón profesional y por cinco resoluciones no tramitadas totalmente al 31.12.2003, de conformidad al art. 5° de la Ley N° 19.896.

10 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.
11 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2003
12 Ingresos y Gastos Devengados: incluye los gastos no pagados el 2003.
13 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Avance **14** 2003/ 2002
			2001	2002	2003	
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	[N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes[15] / N° total de decretos modificatorios]*100	%	50,0%	50,0 %	14,3 %	350**16**
Promedio del gasto de operación por funcionario	[Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22 + subt. 23) / Dotación efectiva]	$	9.636	10.063	10.827	108**17**
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 25 sobre el gasto de operación	[Gasto en Programas del subt. 25**18** / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22 + subt. 23)]*100	%	-	-	-	-
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	[Gasto en estudios y proyectos de inversión**19** / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22 + subt. 23)]*100	%	-	-	-	-

14 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

15 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

16 Indicador descendente.

17 Indicador ascendente.

18 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

19 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 “Inversión Real”, menos los ítem 50, 51, 52 y 56.

Resultados de la Gestión

Tramitación de juicios criminales de calificación de quiebras:

Entre las acciones destinadas a hacer efectiva la responsabilidad penal por delitos relacionados con la quiebra, está la de investigar la existencia de éstos en los libros, papeles y documentos incautados, así como en las operaciones que precedieron a la quiebra, con el objeto de ejercer la acción penal ante los tribunales del crimen competentes o, en los casos que la ley señala, denunciarlos al Ministerio Público. En esta labor de investigación, el 2003 se logró aumentar los informes de diagnóstico de la situación penal que alcanzaron a 51 quiebras, cuya distribución por región, es la siguiente: V Región 1, VI Región 1, VII Región 1, VIII Región 2, IX Región 1, X Región 2 y 43 en la Región Metropolitana. Sin embargo, el Porcentaje de auditorías penales a quiebras de regiones disminuyó de un 16,3% registrado el 2002 a un 11,6% el 2003, debido principalmente al aumento de quiebras de deudores susceptibles de ser calificados, que de 49 falencias el 2002 subieron a 69 el 2003. Asimismo, en esta disminución influyeron las prioridades dadas a los requerimientos de carácter legal, lo que significó una reducción de las auditorías penales a quiebras de regiones que alcanzaron a sólo 8 quiebras de 10 proyectadas. A nivel nacional, el Porcentaje de auditorías penales a quiebras de todo el país, aumentó de 25,9% el 2002 a un 26,3% el 2003, pues se cumplió el desafío de realizar, a lo menos, 50 auditorías penales, luego de la incorporación de un auditor penal para cubrir el déficit de auditorías originado por la pérdida de dotación en años anteriores, tras la jubilación de un funcionario auditor penal, que provocó anualmente una disminución de estas auditorías a un promedio de 40 informes, cifra que el 2002 llegó a 42 auditorías de diagnóstico penal ejecutadas. Sin embargo, tanto en el ámbito nacional, como regional, no se lograron las metas proyectadas de auditar el 38,5% y el 25% de las quiebras susceptibles de ser calificadas, respectivamente, debido al significativo aumento registrado por este tipo de quiebras, que de 162 quiebras decretadas a nivel nacional el 2002 aumentaron a 194 quiebras el 2003, y en regiones, de 49 quiebras registradas el 2002 aumentaron a 69 el 2003, incremento que se debe principalmente a una mayor cantidad de quiebras de deudores sujetos a calificación penal, ya que las quiebras declaradas, notificadas en cada año, registran un aumento bastante menor, 195 quiebras el 2002 y 204 el 2003. En cuanto a la Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras, si bien los procesos penales vigentes aumentaron de 349 el 2002 a 361 el año 2003, la tasa de variación anual del tiempo promedio para establecer el estado procesal de las causas penales de calificación, se logró mejorar de un –83,0% a un –87,5%, esto es, los reportes de causas por tribunal ahora se entregan en un tiempo promedio de 15 minutos y el 2002 se emitían en 20 minutos, tiempo que paulatinamente se ha logrado disminuir y que se inició con un promedio de 120 minutos, avance que se debe principalmente a mejoramientos introducidos en los sistemas computacionales de consulta de estados de causas, así como en los procesos de actualización de la información contenida en los archivos de causas penales.

Fiscalización de quiebras:

En los resultados finales de Fiscalización de quiebras, tanto vigentes como con cuenta definitiva de administración, el 2003 se registraron 219 quiebras fiscalizadas a nivel nacional (115 en trámite y 104 con cuenta de administración), superándose la cifra de 205 quiebras fiscalizadas el 2002 (110 en trámite y 95 con cuenta definitiva). Contribuyen a estos resultados la mayor cobertura lograda en los procesos de control preventivo, ya que producto de éstos se instruye a los síndicos las regularizaciones necesarias,

antes de realizar la fiscalización integral de la quiebra, lo que hace más fluida la revisión general de éstas. Tal es el caso de la Fiscalización de incautaciones de bienes de las quiebras, donde el Porcentaje de cobertura de fiscalizaciones realizada a quiebras vigentes aumentó a nivel nacional de un 62,7% el 2002, sobre un total de 244 diligencias, a un 76,1% el 2003, sobre un total de 243 incautaciones registradas, lográndose superar la meta proyectada de fiscalizar el 66,1% de las incautaciones realizadas e informadas por los síndicos. En este aumento influyó la mayor cantidad de incautaciones fiscalizadas en quiebras de regiones, que el 2002 registró 6 diligencias revisadas en terreno, y el 2003 alcanzó a 25 incautaciones, producto del nuevo procedimiento implementado con los recursos asignados para viáticos y pasajes de fiscalizadores, cumpliéndose con uno de los desafíos formulados para el año 2003, de fortalecer la fiscalización de quiebras en regiones. Es así como, se registra un aumento importante en el indicador que mide el Porcentaje de incautaciones fiscalizadas en regiones, que de un 6,8% el 2002 alcanzó un 31,25% el 2003. También contribuyen a mejorar este indicador, las incautaciones registradas en días iguales o sucesivos, derivadas de la existencia de quiebras de empresas relacionadas, lo que permitió mejorar la aplicación de los recursos asignados, especialmente los de pasajes, ya que en un mismo cometido se fiscalizaron dos o más diligencias. Sin embargo, debemos señalar que el número de incautaciones realizadas por los síndicos cada año, no es un factor que pueda controlar el Servicio, pues depende de la ubicación de los bienes pertenecientes a las quiebras declaradas cada año.

El 2003 se logró mejorar la cobertura de fiscalización integral a quiebras vigentes, ya que en los procesos de revisión se han incorporado algunas herramientas computacionales para validar los pagos de créditos a los acreedores, desafío formulado para el año 2003 y que cumplido ha contribuido a la superación del estándar de 35 quiebras fiscalizadas integralmente en regiones, pues el 2003 se revisaron 55 quiebras y el 2002 fueron 50 las quiebras fiscalizadas. No obstante, el resultado del Porcentaje de fiscalizaciones de quiebras vigentes de regiones bajó de un 21,2% el 2002 a un 20,6% el 2003, disminución que es producto de la mayor cantidad de quiebras vigentes en regiones, que de 236 el año 2002 aumentaron a 267 quiebras el 2003. Sin embargo, dicho factor fue considerado en la proyección de la meta de fiscalizar el 18,3% de las quiebras vigentes, la que fue superada, principalmente por mantenerse en regiones la situación de quiebras en que el síndico no es ratificado por la junta de acreedores, por lo que es necesario fiscalizarlas antes de su entrega al nuevo síndico, hecho que en parte ha variado en los últimos años el estándar de 35 quiebras en regiones fiscalizadas. Este aumento, se ha asumido por estar concentradas las fiscalizaciones en una Región, específicamente en la VIII Región, lo que reduce los costos de la fiscalización.

La Fiscalización a quiebras con Cuenta de Administración rendida por los síndicos y notificadas en el Diario Oficial, a nivel nacional registra 104 quiebras el 2003 y 95 el 2002, midiéndose a través del indicador Porcentaje de fiscalizaciones de quiebras de regiones con cuenta definitiva de administración, que registró una cobertura de 13,1% sobre las 267 quiebras vigentes de regiones el 2003, superando el 9,3% registrado sobre 236 quiebras vigentes el 2002, situación que se explica por la mayor cantidad de quiebras en las que el síndico ha presentado cuenta definitiva de su administración. El servicio tiene priorizada esta fiscalización, por tratarse de una de las últimas actuaciones del síndico en la quiebra y por existir plazos legales de objeción a la cuenta presentada por el síndico, en cuyo proceso le cabe al servicio la función de informar al tribunal, cuando el juez solicita un informe previo de la Superintendencia, para resolver la objeción. En consecuencia, si bien se fiscalizan todas las quiebras con cuenta definitiva, la mayor o menor

cobertura de fiscalización depende siempre de factores que no puede controlar la institución, pues el número de quiebras vigentes deriva del desarrollo del juicio civil de la quiebra, y las cuentas definitivas que deben presentar los síndicos, también se encuentran supeditadas a ese mismo avance.

En los resultados finales del producto fiscalización de quiebras, también contribuyen otros procesos de control o de fiscalización preventiva, a través de los cuales se dictan instrucciones a los síndicos para subsanar errores u omisiones, tendientes a regularizar operaciones y gestiones, antes de realizar la fiscalización integral de la quiebra, lo cual hace que el proceso de revisión general de la quiebra sea más fluido. Tal es el caso de la fiscalización de las enajenaciones de bienes de quiebras, que el 2003 registró una cobertura de fiscalización a nivel nacional de 75,5%, con 571 enajenaciones fiscalizadas de 756 actuaciones informadas por los síndicos, porcentaje que es superior al 74,7% registrado el 2002 sobre 573 enajenaciones. En la Región Metropolitana se fiscalizaron 408 de las 427 enajenaciones informadas por los síndicos, alcanzándose una cobertura de 95,6%, porcentaje que es superior al 93,4% registrado el 2002 sobre un total de 440 enajenaciones realizadas por los síndicos en la Región Metropolitana. El 2003 se registraron 163 enajenaciones fiscalizadas en regiones de 329 enajenaciones informadas por los síndicos, con una cobertura de 49,5%, porcentaje superior al 12,8% registrado el 2002 sobre 133 enajenaciones informadas por los síndicos. Cabe indicar que es circunstancial, el significativo aumento registrado en el indicador Porcentaje de Enajenaciones de bienes fiscalizadas en regiones, pues en 5 regiones se ejecutaron enajenaciones en un mismo día o en días sucesivos, situación que se presentó en 144 enajenaciones efectuadas en las Regiones I, IV, V, IX y X. Esta concentración de las enajenaciones, hizo posible su fiscalización, ya que se pudieron aplicar mejor los recursos asignados para viáticos y pasajes de fiscalizadores. Cabe señalar que, esta fiscalización contribuye a fortalecer la fiscalización integral de quiebras vigentes y de quiebras con cuenta definitiva, dado que ahora se dispone de mayor y mejor información sobre el proceso de enajenación ejecutado por el síndico, puesto que se cumplió con el desafío de reestructurar el informe de fiscalización para fortalecer la información obtenida en terreno que sirve a la revisión integral de las quiebras.

Registro de Quiebras:

Entre las atribuciones y deberes que la Ley de Quiebras le impone a esta Superintendencia, está la obligación de llevar el registro de quiebras, producto que requiere de procesos de trabajos destinados a mantener información actualizada de los procedimientos de quiebras, que sirva tanto a los fines de información como de control de éstas. El registro de quiebras es llevado actualmente en un sistema de archivo y consulta computacional, e incluye las quiebras declaradas a partir del año 1929. Este, es uno de los productos de apoyo para todas las acciones relacionadas con las funciones esenciales del Servicio, de supervigilancia de la gestión de los síndicos y de la actuación de parte en los juicios criminales de calificación, y es un producto relevante en la entrega de los servicios de información a los usuarios de la Institución. En el Registro de quiebras, se mantiene la información más relevante de los procesos civiles de quiebras terminadas y en estado vigente. El año 2003 se cerró con 878 procesos civiles vigentes de quiebras, 267 juicios de quiebras en regiones radicados en 108 juzgados del país, y 611 juicios de quiebras de la Región Metropolitana distribuidos en 46 juzgados.

Entre los subproductos del Registro de quiebra se cuentan los asociados al Sistema computacional de consulta al Registro de Quiebras, para la entrega de los siguientes servicios:

- Informes de la circunstancia de estar o no declarado en quiebra, cuyo resultado se mide a través del indicador Promedio de consultas de usuarios externos al Registro General Quiebras, que registró 711 usuarios atendidos por funcionario de la OIRS, con un total 3.554 atenciones el 2003, cifra que el 2002 fue de 792 usuarios atendidos, con un total 3.959 atenciones. La disminución del indicador sólo se explica por la menor demanda de información, ya que las quiebras en trámite aumentaron, sin embargo fueron menos los usuarios que consultaron por una quiebra, por el síndico que la administra, o el tribunal en que se encuentra radicada, con el objeto de proseguir con trámites de cobranza de deudas, requerir certificados de pagos previsionales, solicitar pago de deudas al fallido, o verificar créditos en una quiebra, etc.
- Certificación de estado de quiebra, cuyo resultado se mide a través del indicador Promedio de certificaciones de estados de quiebra emitidas por personal de OIRS, que alcanzó un promedio de 293 certificados entregados por funcionario, con un total de 1.464 certificados emitidos el 2003, y el 2002 registró 268 certificados, con un total de 1.339 certificaciones emitidas. El aumento se debe a una mayor demanda de los certificados solicitados por personas que requieren demostrar no encontrarse en quiebra, para postular a algunas actividades o negocios.
- Actualización de la Nómina de Síndicos. Se registraron 89 síndicos para las 878 quiebras vigentes a diciembre de 2003, y a igual mes del 2002 eran 74 los síndicos que administraban las 781 quiebras vigentes.

El subproducto Registro y actualización de las notificaciones judiciales de quiebras decretadas por los tribunales del país, cuyo resultado se mide a través del indicador Porcentaje de cobertura de registro y control al total de quiebras notificadas en el Diario Oficial, registró un aumento el 2003 alcanzando a un 28,24%, respecto de un total de 3.488 quiebras administradas bajo la actual Ley de Quiebras, porcentaje que el 2002 fue de 26,55% determinado sobre un total de 3.284 quiebras. Esto se debe al mayor número de quiebras declaradas y notificadas, 204 el 2003 y el año 2002 fueron 195, y a la mayor cantidad de quiebras que están en estado vigente, cuya acumulación obedece al paulatino incremento de las quiebras declaradas en los últimos años. Este subproducto cubre una demanda de información de las unidades operativas del Servicio, que requieren acceder a información actualizada de cada quiebra a fin de programar las fiscalizaciones, responder las solicitudes de informes o las denuncias por las actuaciones de los síndicos, planificar las auditorías penales y efectuar los estudios de comportamiento de los órganos que intervienen en la quiebra.

El subproducto Registro y actualización de causas penales de calificación de quiebras, registra información histórica de 1.185 juicios de calificación de quiebras a diciembre de 2003 y a igual mes del 2002 registraba 1.136 causas penales.

INDICADORES DE DESEMPEÑO PRESENTADOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Efectivo 2003	Meta 2003	Cumple SI/NO 20	% Cumpli-miento 21
Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras	Tasa de variación anual del tiempo promedio para establecer el estado procesal de las causas penales de calificación	[(Tiempo promedio año t - Tiempo promedio año t-1/Tiempo promedio año t-1)-1]*100	%	-83,00	-83,33	-87,50	-87,50	SI	100%
Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras	Porcentaje de Auditorias penales a quiebras regionales	(N° de Auditorias penales a quiebras regionales en el año t/N° total de quiebras regionales del año t)*100	%	4,08	16,33	11,59	25,00	NO	46%**22**
Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras	Porcentaje de Auditorias penales a quiebras de todo el país	(N° de Auditorias penales a quiebras en el año t/N° total de quiebras del año t)*100	%	25,64	25,93	26,29	38,46	NO	68%**23**
Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones	Porcentaje de cobertura de fiscalizaciones realizadas a quiebras vigentes en el país	(Incautaciones de quiebras realizada por síndicos fiscalizadas/Incautaciones notificadas al Servicio de quiebras declaradas en el año)*100	%	60,20	62,70	76,13	66,12	SI	115%
Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones	Porcentaje de Fiscalizaciones de quiebras vigentes en regiones	(N° de quiebras vigentes en regiones Fiscalizadas en el año t /N° total de quiebras en regiones del año t)*100	%	34,97	21,19	20,60	18,32	SI	112%

20 Se considera cumplido el compromiso, si el efectivo 2003 es igual o superior a un 95% de la meta.
21 Corresponde al porcentaje del efectivo 2003 en relación a la meta 2003.
22 La meta no se cumplió debido al significativo aumento de quiebras de deudores susceptibles de ser calificados, que de 49 falencias el 2002 subieron a 69 el 2003. Asimismo, en menor proporción influyeron las prioridades dadas por los requerimientos de carácter legal, que determinaron una reducción de las auditorías penales a quiebras de regiones a sólo 8 quiebras de las 10 proyectadas, no obstante que a nivel nacional aumentaron las auditorías penales.
23 La meta no se cumplió debido al significativo aumento registrado por las quiebras susceptibles de ser calificadas, que de 162 quiebras decretadas a nivel nacional el 2002 aumentaron a 194 quiebras el 2003, incremento que obedece principalmente a la mayor cantidad de quiebras de deudores sujetos a calificación penal, ya que las quiebras declaradas, que fueron notificadas en cada año, registran un aumento bastante menor, 195 quiebras el 2002 y 204 quiebras el 2003.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Efectivo 2003	Meta 2003	Cumple SI/NO 20	% Cumpli-miento 21
Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones	Porcentaje de Fiscalizaciones de quiebra en regiones con cuenta definitiva de administración presentada al tribunal	(N° de Fiscalizaciones de quiebra con cuenta definitiva en regiones en el año t/N° total de quiebras en regiones del año t)*100	%	12,27	9,32	13,11	10,47	SI	125%**24**
Institucional	Porcentaje promedio del presupuesto mensual ejecutado respecto de la ejecución mensual programada	(Promedio anual (Ejecución efectiva del gasto mensual/ejecución programada del gasto mensual))*100	%	98,50	98,75	99,02	98,04	SI	101%
Institucional	Porcentaje del gasto de operación sobre gasto total	(Gasto operación (Subtit. 21 + Subtit. 22)/Gasto total)*100	%	95,50	94,60	96,02	95,00	SI	101%
Institucional	Porcentaje del gasto de operación destinada a gasto en personal	(Gasto en personal (Subtit. 21)/Gasto de operación (Subtit. 21 + Subtit. 22))*100	%	86,91	85,94	86,81	86,00	SI	101%

24 El incremento del indicador, es producto de la mayor cantidad de quiebras de regiones, en las que los síndicos presentaron cuenta definitiva de su administración al respectivo tribunal, lo que ocurrió principalmente en la VIII Región. El 2002 se registraron 22 quiebras con cuenta definitiva fiscalizadas, de las cuales 6 eran de la VIII Región, y de las 35 quiebras de regiones con cuenta definitiva fiscalizadas el 2003, 14 son de esa Región.

OTROS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Avance[14] 2003/ 2002
				2001	2002	2003	
Fiscalización de Quiebras	Porcentaje de Enajenaciones de bienes fiscalizadas en regiones[25]	(N° de Fiscalizaciones de enajenaciones de bienes en regiones en año t/ N° total de enajenaciones en regiones comunicadas por los síndicos en año t)*100	%	14,62	12,78	49,54	388[26]
Fiscalización de Quiebras	Porcentaje de Incautaciones fiscalizadas en regiones**25**	(N° de Fiscalizaciones de incautaciones de bienes en regiones en año t/ N° total de incautaciones en regiones comunicadas por los síndicos en año t)*100	%	3,45	6,82	31,25	458**27**
Registro de Quiebras	Promedio de consultas de usuarios externos al Registro General Quiebras (incluye personas no declaradas en quiebra) **25**	(Número de usuarios que consultan información del Registro de Quiebras / Número de funcionarios de la OIRS)	Nº	723	792	711	90
Registro de Quiebras	Promedio de certificaciones de estados de quiebra emitidas por personal de OIRS **25**	(Número de certificados emitidos / Número de Funcionarios de la OIRS)	Nº	272	268	293	109
Registro de Quiebras	Porcentaje de cobertura de registro y control al total de quiebras notificadas en el Diario Oficial**25**	(Número de quiebras con información actualizada en el año t / Número total de quiebras registradas y controladas bajo el imperio de la Ley 18.175) *100	%	25,09	26,55	28,24	106

25 Indicador ascendente.

26 En el caso de procedimientos de enajenaciones de bienes fiscalizados, el aumento en el indicador de desempeño es circunstancial y se debe principalmente a una concentración de las actuaciones que son fiscalizadas en regiones, ya que sólo en la V Región se fiscalizaron 105 enajenaciones de inmuebles en sólo tres cometidos.

27 El aumento del indicador, obedece principalmente al nuevo procedimiento implementado el 2003 con los recursos asignados para viáticos y pasajes de fiscalizadores, ya que se fiscalizó una mayor cantidad de incautaciones en quiebras de regiones, que de 6 diligencias revisadas en terreno el 2002, alcanzó a 25 incautaciones fiscalizadas el 2003. También contribuyó a mejorar el indicador, la existencia de incautaciones en días iguales o sucesivos, producto de quiebras de empresas relacionadas, ya que en un mismo cometido se ejecuta la fiscalización de dos o más diligencias.

ANÁLISIS DE OTROS LOGROS / NO LOGROS

Ente los objetivos estratégicos del Servicio, se contempla adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras, para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal, siendo uno de los desafíos del año 2003, el establecer los procedimientos de participación del Servicio, en los juicios de calificación de quiebras que se inicien conforme al nuevo Código Procesal Penal, coordinando con el Ministerio Público las acciones a implementar por la Superintendencia.

Durante el año 2003 se desarrollo un programa de trabajo, que consideró la realización de reuniones con representantes del Ministerio Público, con el objeto de coordinar las labores de nuestro Servicio, en el marco del nuevo Proceso Penal. Es así como, se recibió información de la unidad especializada de Delitos Económicos del Ministerio Público, sobre el catastro de investigaciones vigentes, entre otros antecedentes, promoviéndose al interior de la Superintendencia la creación de un registro de procedimientos iniciados bajo el nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, que será complementado con la información que envían los síndicos haciendo referencia a alguna investigación iniciada bajo la vigencia de la reforma procesal.

La Superintendencia, por su parte, remitió al Ministerio Público la nómina y los antecedentes curriculares de los auditores penales, y la información de las quiebras declaradas en la I, II, III, IV, VII, IX y XII Regiones, publicadas en el Diario Oficial bajo la vigencia de la Reforma Procesal Penal. Con esto, se han asentado las primeras acciones concretas de coordinación y participación de la Superintendencia de Quiebras en el nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, puesto que el Servicio tiene interés en seguir actuando en defensa de la fe pública que está comprometida en toda quiebra.

Cumplimiento de los compromisos institucionales

Informe de Programación Gubernamental

Las actividades presentadas en la Programación Gubernamental 2003 se cumplieron totalmente, ellas están relacionadas principalmente con los siguientes productos estratégicos:

Fiscalización de Quiebras: Se logró a través de 13 incautaciones de quiebras de regiones fiscalizadas en terreno, mejorar la cobertura de fiscalización y controles preventivos de quiebras de regiones.

Registro de Quiebras: Se logró Implementar un sistema de archivo de antecedentes para reducir el tiempo promedio de emisión de certificados previsionales de quiebras administradas por la ex-Sindicatura Nacional de Quiebras. El Sistema de archivo implementado se cerró con el ingreso al registro de 1.943 ex trabajadores, ya que se agotaron los antecedentes encontrados en las carpetas por quiebra.

Fiscalización de quiebras: Se logró realizar el estudio de comportamiento de síndicos sobre la base de la información contenida en los Registros de Observaciones a Síndicos, el cual determinó efectuar una recopilación de instructivos después del Estudio de observaciones de síndicos ejecutado.

Ver información complementaria en anexo “Programación Gubernamental”.

Informe de cumplimiento de los compromisos de los programas evaluados / Instituciones[28] Evaluadas[29]

El Servicio no tiene programas evaluados en el período comprendido entre los años 1999 y 2003.

28 Instituciones que han sido objeto de una Evaluación Comprehensiva del Gasto.
29 Los programas a los que se hace mención en este punto corresponden a aquellos evaluados en el marco de la Evaluación de Programas que dirige la Dirección de Presupuestos.

Avances en Materias de Gestión

Cumplimiento del PMG

En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2003, la Superintendencia logró importantes avances en todas las áreas de mejoramiento, cumpliendo todos los compromisos.

Capacitación: El Servicio cuenta con un plan de trabajo en el que se considera el desarrollo de competencias, a fin de que los funcionarios mejoren su desempeño en las áreas claves del quehacer institucional, lo que se efectúa con el concurso del Comité Bipartito de Capacitación. El 2003 se logró capacitar a 46 funcionarios, 6 más que en el año 2002, aprovechando las oportunidades que brinda a los asociados, la Asociación Chilena de Seguridad, pues con el presupuesto asignado se logró capacitar a 29 funcionarios el 2003, uno menos que el 2002.

Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias: El Servicio dispone de una Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), que opera en forma integrada con los sistemas de información y comunicación de la Superintendencia, permitiendo el acceso oportuno de los usuarios a la información del Servicio, de manera que puedan ejercer sus derechos ciudadanos. Se diseñó un Sistema Común de Registro para los dispositivos de atención identificados en el diagnóstico de la Institución, el que fue implementado parcialmente el 2003 y permitirá obtener información precisa de identificación de nuestros usuarios a partir del 2004.

Simplificación de Trámites: El Servicio elaboró un informe con una propuesta institucional de trámites inter-servicios, de acuerdo a su realidad y recursos, contemplando la incorporación de un instructivo único de tráfico de información con los síndicos, a fin de simplificar la relación con éstos y, por consiguiente, con los demás usuarios del Servicio. Se creó el sistema de información de síndicos que presentan atrasos en la emisión de sus informes y se elaboró un proyecto para llevar el registro de las respuestas de cada síndico, en relación a las presentaciones del público usuario, en el caso de las solicitudes de informes, presentación de reclamos y/o denuncias por actuaciones de los síndicos, el cual contempla la implementación de procedimientos para solucionar la falta de respuesta de los síndicos en tiempo oportuno.

Planificación / Control de Gestión: Se dispone de un sistema de información para la gestión (SIG), el cual da cuenta de toda la gestión del Servicio, contribuye en los procesos de toma de decisiones de sus autoridades y, además, entrega información relevante, expresada en indicadores de desempeño, para apoyar la discusión presupuestaria de cada año en el Congreso Nacional y presentar la cuenta pública de sus resultados.

Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público: Se opera con procesos de compra y contrataciones incorporados a la Plataforma de Compras del Estado, accediendo a mayor y mejor información, en forma oportuna y de calidad en el Sistema ChileCompras.Administración Financiero-Contable: Se desarrolla la función financiero-contable a través de procesos de información que cumplen con los requisitos básicos de oportunidad, calidad y pertinencia en la entrega de la información a DIPRES y Contraloría.

Ver información complementaria en anexo “Cumplimiento Programa Mejoramiento de Gestión 2003”.

Avances en otras áreas

Tecnologías de Información:

El año 2003 se incorporaron mejoramientos de implementos en el 10% del equipamiento computacional. Es así como, se corrigieron algunos sistemas de información, especialmente para realizar las acciones destinadas a incorporar el enfoque de género en los distintos registros que manejan las unidades operativas. Los recursos informáticos permitieron distribuir la información de las quiebras al interior del Servicio, a fin de ejecutar los controles de los procesos civiles y penales, y responder a los requerimientos de los servicios usuarios. Al 31 de diciembre de 2003 se registra: 3.488 quiebras administradas bajo la actual Ley de Quiebras; 15.681 quiebras administradas bajo la anterior Ley de Quiebras N° 4.558, y 495 convenios. La información contenida en estos registros, así como el sistema de consulta implementado por el Servicio ha contribuido en la entrega de los servicios de atención a usuarios externos, de la OIRS, e internos.

El Servicio se incorporó el 2002 al proyecto SIGFE, y por demandas del mismo, se ha ido actualizando parte importante de la plataforma computacional del Subdepartamento Finanzas, unidad que está conectado en forma independiente a la red del Servicio, dado que sus equipos son de una mejor generación que el resto de los equipos y programas en uso en la Institución.

Con el fin de proporcionar un portal de Internet que identifique al Servicio y que facilite el acceso de los usuarios a lo largo de todo el país a los distintos productos y/o servicios que éste entrega, se repostuló el proyecto: “Creación y Desarrollo Sitio Web, Fiscalía Nacional de Quiebras”, el cual fue aprobado sin observaciones (RS) por MIDEPLAN, pero no se le asignaron los recursos en el presupuesto del año 2003.

Si bien se han desarrollado cambios positivos en materia de redistribución y mejoramiento de los equipos computacionales, aún existe un déficit de implementación, generado por la escasez de los recursos y el avance de la tecnología, lo que dificulta la constante y necesaria actualización del equipamiento y de las aplicaciones en uso.

Proyectos de Ley

El 26 de diciembre de 2002 ingresó al Congreso Nacional el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Quiebras. Este fue enviado a la Cámara de Diputados y se trata de un primer Proyecto de Ley que modifica la Ley de Quiebras N° 18.175, en materias de fortalecimiento de la transparencia en la administración privada de las quiebras, así como de la labor de los síndicos y de la Superintendencia de Quiebras.

Este proyecto de ley busca consolidar y hacer más transparente el sistema de administración privada de las quiebras, con exigencias de probidad y facultades sancionatorias.

A diciembre del 2003 dicho proyecto se encontraba aprobado por la Cámara de Diputados, e ingresado al Senado para su segundo trámite constitucional.

4. Desafíos 2004

Las acciones de Servicio el 2004 están asociadas con iniciativas destinadas a enfrentar la dispersión de las fiscalizaciones de quiebras, generada por el aumento del número de síndicos incluidos en la nómina nacional en los últimos años, lo cual necesariamente se traducirá en la adopción de medidas control y supervigilancia de mayor alcance, para velar por el cumplimiento de la ley en la administración que ejercen los síndicos en las quiebras. El 2004 se presenta con 878 quiebras vigentes en todo el país, 361 procesos penales en tramitación y 107 síndicos sujetos a fiscalización.

Fiscalización de quiebras: se fiscalizarán todas las quiebras en que el síndico presenta la cuenta definitiva de su administración, de esta forma el Servicio se asegura que todas las quiebras sean revisadas integralmente durante su vigencia, esto es, en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de la administración ejercida por el síndico. Se desarrollarán además, los programas de fiscalización a quiebras vigentes o en trámite, en los cuales se contempla examinar un mínimo de 35 quiebras en Regiones y 60 en la Región Metropolitana.

Dentro del proceso de fiscalización de quiebras, el 2004 se implementarán medidas de validación a los repartos de fondos efectuados a los acreedores laborales en las quiebras, usando herramientas informáticas de apoyo, a fin de que la revisión cubra a todos los ex trabajadores, con créditos pagados en la primera distribución de fondos que reciban de la quiebra. Esto es, de un promedio equivalente al 50% de créditos laborales que actualmente son validados en forma selectiva, se llegará a una revisión del 100% de los créditos pagados en estos repartos de fondos.

Fiscalización de incautaciones y enajenaciones de bienes de las quiebras: La Superintendencia no posee oficinas regionales, por lo que los programas de fiscalización a los procedimientos de incautación de bienes seguidos por los síndicos, se ejecutarán organizando los recursos humanos y materiales para llegar a todas las regiones del país, y alcanzar a la mayor cantidad posible de síndicos. Con el mismo criterio, se fiscalizarán los procedimientos de enajenación de bienes en las quiebras de regiones, esperándose mantener los niveles de cobertura alcanzados.

Informes de auditoría penal y acciones relacionadas con la Reforma Penal: En el aspecto penal, el 2004 se ejecutarán un mínimo de 50 diagnósticos o auditorías penales, lo que se realizará junto con el programa de fiscalización a la documentación de los fallidos, iniciado el 2003 para enfrentar de mejor forma los requerimientos de información que se originen, respecto a las quiebras sometidas al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, así como por las auditorías que desarrolla el Servicio, con el objeto de investigar y hacer efectiva la responsabilidad penal, por los ilícitos de quiebra culpable o fraudulenta.

En el ámbito jurídico penal, se seguirá desarrollando la tramitación de los 361 juicios criminales de calificación en trámite y de los nuevos juicios que se inicien, ejecutando las acciones destinadas a perseguir las responsabilidades penales de quienes han tenido injerencia en los negocios del fallido, ya sea actuando como parte en aquellos procesos en los que no se aplica la Reforma Procesal Penal, o

efectuando la denuncia al Ministerio Público, cuando corresponda, en las quiebras que se rigen por la nueva normativa de enjuiciamiento criminal.

Atención de Usuarios: El Registro de Quiebras y el sistema computacional de consulta a éste, así como otros registros auxiliares, serán actualizados, el primero con la información de mayor relevancia producida en cada juicio de quiebra, y el segundo con la implementación informática necesaria para responder, tanto a las demandas de información de las personas que han tenido alguna relación con una determinada quiebra, como a las necesidades internas de control de los síndicos y de las quiebras que éstos administran.

El sistema de consulta al registro de quiebras, permitirá continuar entregando la información y las certificaciones de los estados de quiebra, en un tiempo promedio de 15 minutos. Los servicios de atención de usuarios del Registro de Quiebras, contemplan la atención de aproximadamente de 5.400 personas. Para ello, se requiere continuar con la labor de registro y actualización de información de las nuevas quiebras que se notifique en el año y de las 3.488 quiebras administradas bajo las normas de la actual Ley de Quiebras. Además, se deberán mantener y procesar los registros y archivos de las quiebras administradas por la ex Sindicatura Nacional de Quiebras, en los que se mantienen antecedentes de más de 15.600 quiebras de la anterior Ley de Quiebras, los cuales son utilizados para extractar información y entregar, entre otros, los certificados de carácter previsional a ex trabajadores de quiebras que efectúan trámites para su jubilación, o están demandando otros derechos o beneficios sociales.

Proyecto y Anteproyecto de modificaciones a la Ley de Quiebras: Las modificaciones a la Ley de Quiebras constituyen una de las principales aspiraciones del Servicio, con miras a transparentar el sistema de administración privada de las quiebras. Es por ello, que se asumirán prioritariamente los requerimientos de información que demande tanto el Proyecto de modificación a Ley de Quiebras que se encuentra en trámite legislativo en el Senado, como el Anteproyecto enviado en septiembre de 2003 al Ministerio de Justicia, que contiene la segunda propuesta de modificaciones a la Ley de Quiebras, las que están asociadas a la prevención de la crisis de la empresa y las vías concursales alternativas, como los convenios, iniciativa que fue elaborada en el marco de la Agenda Pro Crecimiento acordada entre el Gobierno y la SOFOFA.

Anexos

- Programación Gubernamental
- Cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión 2003
- Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Anexo 1: Programación Gubernamental

OBJETIVO30	PRODUCTO31	PRODUCTO ESTRATÉGICO (BIENES Y/O SERVICIO) AL QUE SE VINCULA	EVALUACIÓN32
Mejorar cobertura de fiscalización y controles preventivos de quiebras de regiones y la atención de actividades de carácter Institucional	13 incautaciones de quiebras de regiones fiscalizadas	Fiscalización de Quiebras	Cumplido 100%
Implementar sistema de archivo de antecedentes para reducir el tiempo promedio de emisión de certificados previsionales de quiebras administradas por la ex-Sindicatura Nacional de Quiebras.	Sistema de archivo implementado.	Registro de Quiebras	Cumplido 100%
Preparar estudio de comportamiento de síndicos sobre la base de la información contenida en los Registros de Observaciones a Síndicos.	Estudio de observaciones de síndicos ejecutado.	Fiscalización de quiebras	Cumplido 100%

30 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.
31 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.
32 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 2: Cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión 2003

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance						Prioridad	Ponderador	Cumple
		I	II	III	IV	V	VI			
Recursos Humanos	Capacitación				X			MEDIANA	10,0%	SI
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				X			MEDIANA	10,0%	SI
	Evaluación de Desempeño			X				MEDIANA	10,0%	SI
Atención a Usuarios	Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias. OIRS					X		ALTA	11,0%	SI
	Simplificación de Tramites					X		ALTA	11,0%	SI
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión					X		ALTA	12,0%	SI
Auditoria Interna	Auditoria Interna				X			MENOR	5,0%	SI
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público					X		ALTA	12,0%	SI
	Administración Financiero-Contable				X			ALTA	14,0%	SI
Enfoque de Género	Enfoque de Género			X				MENOR	5,0%	SI

Porcentaje Total de Cumplimiento : 100%

Anexo 3: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados[33]		Avance[34]
		2002	2003	
Días No Trabajados Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/ Dotación Efectiva año t	1,71	1,67	102**35**
Rotación de Personal Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	13,70%	4,05%	338[35]
Rotación de Personal Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.		-	-	-
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100			
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	-	-	-
• Retiros voluntarios	(N° de retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	13,70%	12,16%	113[35]
• Otros	(N° de otros retiros año t/ Dotación efectiva año t)*100	-	-	-
Razón o Tasa de rotación	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t) *100	110,00%	150,00%	73[35]
Grado de Movilidad en el servicio Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	8,33%	0,00%	0**36**

33 La información corresponde al período Junio 2001-Mayo 2002 y Junio 2002-Mayo 2003, exceptuando los indicadores relativos a capacitación y evaluación del desempeño en que el período considerado es Enero 2002-Diciembre 2002 y Enero 2003-Diciembre 2003.

34 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

35 Indicador descendente.

36 Indicador ascendente.

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados[33]		Avance[34]
		2002	2003	
Grado de Movilidad en el servicio Porcentaje de funcionarios a contrata recontratados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Contrata Efectiva año t)*100	35,14%	7,69%	22[36]
Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	54,79%	62,16%	113[36]
Porcentaje de becas**37** otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	-	-	-
Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t /N° de funcionarios capacitados año t)	24,87	21,66	87[36]
Grado de Extensión de la Jornada Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	8,25	7,47	110[35]
Evaluación del Desempeño***38*** Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	80,82%	79,73%**39**	99[36]
	Lista 2 % de Funcionarios	4,11%	4,05%	101[35]
	Lista 3 % de Funcionarios	-	-	
	Lista 4 % de Funcionarios	-	-	

37 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.
38 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.
39 El 2003 se registran 12 funcionarios no calificados, el Jefe de Servicio, los 5 miembros de la Junta Calificadora y 6 funcionarios con menos de 6 meses de ingreso al Servicio.